

ACUERDO No. 15 DE 24/03/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR. ✓

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012. ✓

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.** ✓

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública. ✓

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión. ✓

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión. ✓

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. ✓

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicione o sustituyan. ✓

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas. ✓

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema. ✓

(ii) Ajustes

Que el 12 de febrero de 2015, el representante legal del Departamento de Quindío radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Construcción y mejoramiento de Salones Sociales Comunes en los Municipios de Armenia Calarcá y Quimbaya, Quindío, Occidente", para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero. ✓

Que el 17 de febrero de 2015, el representante legal del Departamento de Quindío radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la calidad educativa en las instituciones educativas, mediante la incorporación de TIC's en el departamento de Quindío, Occidente", para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero. ✓

Que el 17 de febrero de 2015, el representante legal del Departamento de Quindío radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento y reordenamiento físico funcional del servicio de urgencias de la ESE Hospital Dpetal. Universitario San Juan de Dios todo el departamento, Quindío, Occidente.", para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero. ✓

Que el 17 de febrero de 2015, el representante legal del Departamento de Quindío radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Construcción Módulos restantes del Eco Parque Mirador Colina iluminada occidente, Filandia", para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero. ✓

Que el 18 de febrero de 2015, el representante legal del Departamento de Quindío radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura pública para el desarrollo turístico occidente, Quindío, Todo el departamento.", para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero. ✓

Que el 18 de febrero de 2015, el representante legal del Departamento de Risaralda radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Construcción vivienda bifamiliar en los municipios de Apía, La Celia y Pueblo Rico", para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Eje Cafetero. ✓

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías. ✓

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 23 de febrero mes de año, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución..✓

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos. ✓

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 18 del 20 de marzo de 2015, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Eje Cafetero, respectivamente. ✓

ACUERDA:

TÍTULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA. ✓

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación: ✓

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040017 ✓	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA EN LA REGIÓN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.779.010.263
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$ 1.701.394.263
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 1.701.394.263			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA.	Propios	2015	\$ 46.200.000	
Municipios - TAMESIS	Propios	2015	\$ 31.416.000 ✓	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 - 2016	\$ 1.701.394.263	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		VIVA. Empresa de Vivienda de Antioquia. NIT. 811032187				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		VIVA. Empresa de Vivienda de Antioquia. NIT. 811032187				
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR				

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040018 ✓	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA EN LA REGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.823.576.056
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$ 1.759.512.056
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 1.759.512.056,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA.	Propios	2015	\$ 64.064.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 - 2016	\$ 1.759.512.056	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	VIVA. Empresa de Vivienda de Antioquia. NIT. 811032187					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	VIVA. Empresa de Vivienda de Antioquia. NIT. 811032187					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040020 ✓	HABILITACIÓN DE LOS CIRCUITOS VIALES SUBREGIONALES EN ANTIOQUIA PARA POTENCIAR LA CONECTIVIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO. SEGUNDA ETAPA	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 29.625.000.000
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$ 29.625.000.000 ✓
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 29.625.000.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2015- 2016	\$ 29.625.000.000	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia. NIT. 890900286-0					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia. NIT. 890900286-0					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040024	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN LA REGIÓN MAGDALENA MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 5.077.616.001
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 5.000.000.001	
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 5.000.000.001			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA.	Propios	2015	\$ 77.616.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 - 2016	\$ 5.000.000.001	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	VIVA. Empresa de Vivienda de Antioquia. NIT. 811032187					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	VIVA. Empresa de Vivienda de Antioquia. NIT. 811032187					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000040027	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 20.334.715.325
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional		2015	\$ 3.000.000.000
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$ 16.973.715.325
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional		2016	\$ 361.000.000
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 20.334.715.325,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2015- 2016	\$ 3.000.000.000	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2015 - 2016	\$ 17.334.715.325	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda. NIT 900118630-3					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda. NIT 900118630-3					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000040003	DOTACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REACCIÓN EN SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	Defensa y Seguridad- Seguridad ciudadana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 837.450.000
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional		2015	\$ 837.450.000
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 837.450.000			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015-2016	\$ 837.450.000	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 7. PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014000040007 ✓	MEJORAMIENTO Y REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.000.004.195	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 1.000.004.195		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015-2016	\$ 1.000.004.195	N.A	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 8. Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su

cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTÍCULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TÍTULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 12. APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040050	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALONES SOCIALES COMUNALES EN LOS MUNICIPIOS DE ARMENIA, CALARCA Y QUIMBAYA, QUINDIO, OCCIDENTE		Cultura - Formación artística y creación cultural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.337.884.783,48
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 892.311.249	2013-2014	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 445.573.534,48	2015-2016	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuesta I SGR	Valor Aprobado Ajuste	Vigencia Futura Aprobada	Valor aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	0	0	\$ 892.311.249	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015-2016	\$ 445.573.534,48	0	\$ 445.573.534,48	2015-2016
Valor total					\$ 1.337.884.783	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1				
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora del SGR				

ARTÍCULO 13. APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040046	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TICS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE		Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 9.005.500.000
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$ 6.000.000.000	2013-2014	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 3.000.000.000	2015-2016	
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Propios		2015	\$ 5.500.000	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor ajuste aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo Regional	2013-2014	0	0	\$ 6.000.000.000	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo Regional	2015-2016	\$ 3.000.000.000	0	\$ 3.000.000.000	2015-2016
Valor Total					\$ 9.005.500.000	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 14 APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000040037	MEJORAMIENTO Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL DEPTAL. UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS TODO EL DEPARTAMENTO, QUINDIO, OCCIDENTE.	Salud - Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6.474.755.419,05
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 5.500.732.855	2013-2014
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 974.022.564,05	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor ajuste aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2013-2014	0	0	\$ 5.500.732.855,00	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Desarrollo Regional	2015-2016	\$ 974.022.564,05	0	\$ 974.022.564,05	2015-2016

Valor total		\$ 6.474.755.419.05
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Quindío. NIT. 890001639-1	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora del SGR	

ARTÍCULO 15. APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012000040032 ✓	CONSTRUCCIÓN MODULOS RESTANTES DEL ECO PARQUE MIRADOR COLINA ILUMINADA OCCIDENTE, QUINDIO, FILANDIA		Agricultura - Adquisición y Adjudicación de Tierras	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.547.453.948
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2012	\$ 1.547.453.948	2012	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor ajuste aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2012	0	N.A	\$ 1.547.453.948	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTICULO 16. APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012000040026 ✓	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL DESARROLLO TURISTICO OCCIDENTE, QUINDIO, TODO EL DEPARTAMENTO	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD AD - FASE 3	\$ 5.206.647.057

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal al SGR	Valor Aprobado
Departamentos – QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2012	\$ 2.128.440.055,00		0
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 32.444.013,00		0
Municipios Calarcá y Circasia	Fondo de Compensación Regional 40%	2015	\$914.377.863		
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - CALARCA	Fondo de Compensación Regional	2012	\$ 782.440.501	2012	
Municipios - CALARCA	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 803.808.676	2015-2016	
Municipios - CIRCASIA	Fondo de Compensación Regional	2012	\$ 501.428.947	2012	
Municipios - CIRCASIA	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 110.569.187	2015-2016	
Municipios - QUIMBAYA	Fondo de Compensación Regional	2012	\$ 614.799.323	2012	
Municipios - SALENTO	Fondo de Compensación Regional	2012	\$ 232.716.355	2012	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor ajuste aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2012	0	0	\$ 2.128.440.055	2015-2016
Departamentos - QUINDIO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$ 32.444.013	0	\$ 32.444.013	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío. NIT. 801004883-0					
	Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora del SGR					

ARTÍCULO 17. APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040014 ✓	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BIFAMILIARES EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, LA CELIA Y PUEBLO RICO RISARALDA		Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	P FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 9.802.550.212
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2013	\$ 1.485.227.058		0
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 5.677.860.024		0
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 1.699.961.798		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - RISARALDA	Propios	2013	\$ 514.033.702		
Municipios - LA CELIA	Propios	2013	\$ 254.858.230		
Municipios - PUEBLO RICO	Propios	2013	\$ 170.609.400		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda. NIT 900118630-3				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda. NIT 900118630-3				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor ajuste aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor aprobado	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	0	0	\$ 1.485.227.058	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Compensación Regional	2013-2014	0	0	\$ 5.677.860.024	2015-2016
Departamentos - RISARALDA	Fondo de Desarrollo Regional	2015-2016	\$ 1.699.961.798	0	\$ 1.699.961.798	2015-2016
Valor Total					\$ 9.802.550.212	✓

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Promotora de Vivienda de Risaralda. NIT 900118630-3
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Promotora de Vivienda de Risaralda. NIT 900118630-3
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora del SGR

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 18: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos. ✓

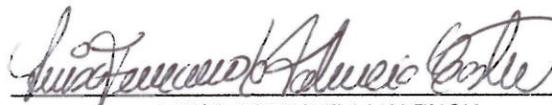
ARTÍCULO 19. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira, a los 24 días del mes de marzo de 2015.



CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGION EJE CAFETERO



LUISA FERNANDA VALENCIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGION EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: (05/03/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (20/03/2015) y No 18.